

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2013-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2013, setiembre 30.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de setiembre del 2013, el punto de agenda, respecto a la Autorización de los Funcionarios Designados para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ordenado por el Despacho de Alcaldía, la designación de nuevo personal de confianza y considerando la responsabilidad que genera el manejo financiero de la Institución; se ha visto por conveniente autorizar el cambio de firmas en el manejo de las Cuentas Financieras de la Institución, referente a los titulares y suplentes;

Que, las Instituciones Bancarias requieren para operar las Cuentas Corrientes y de Ahorro, abiertas y por abrirse, la designación de los titulares y suplentes para su manejo, los cuales deberán ser Funcionarios de la Institución debidamente acreditados;

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en los Artículos 36° y 110° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR y DESIGNAR a los Funcionarios para el manejo de las Cuentas Bancarias del Banco de la Nación y de Otras Entidades Financieras a las siguientes personas:

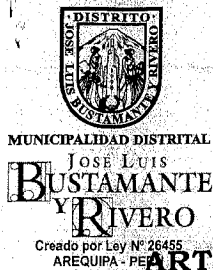
TITULARES

Gerente de Administración	- Econ. Luis Alberto Castillo Díaz
Sub Gerente de Tesorería	- CPC Miguel Angel Gallegos Cuadros

SUPLENTE

Gerente Municipal	- Sr. Walter Nathan Jaime Dongo Chávez
Secretaria General	- Abog. Ailine Sheilla Valencia Alviz

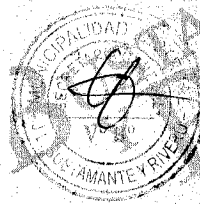
00000044



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Alcaldía ordene administrativamente el cumplimiento del presente.

ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE a las Entidades Bancarias el Presente Acuerdo Municipal

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.



Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Administración
SG Contabilidad
SG Tesorería
Entidades Financieras
OZR/ASVA/lof.

